



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUÉBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA.

MONTE PATRIA, 27 de Abril 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



CONSIDERANDO:

- Resolución Extensa N° 854 de fecha 08.03.2016, donde se aprueba Convenio del Programa de Resolutividad en APS 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.337.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Funcionario Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para asistir en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad al Profesional Medico, en los Centros de Salud Familiar Chañaral Alto.

- **IVAN OLIVARES NAREA** C.I. [REDACTED]

2.- CONCÉDASE un valor por cirugía de \$ 6.000.- (Seis mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, Programa Resolutividad APS 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

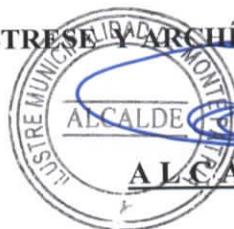


SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

JCCB/JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE (S)